



17/01/14
M.A.

000177

AUTO NUM. 000004

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

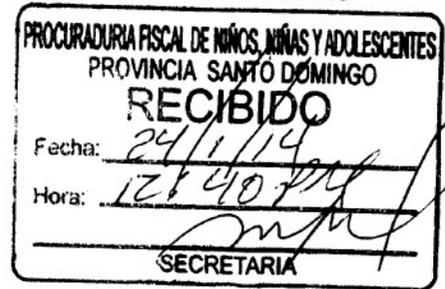
NOSOTROS, Lic. Francisco Domínguez Brito, Procurador General de la República; encontrándonos en nuestro Despacho, asistido de la Secretaria General del Ministerio Público.

Visto: Comunicación de fecha 03 de diciembre de 2013, suscrita por la Licda. Marisol Tobal Williams, Procuradora General Adjunta.

Considerando: Que la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley Núm. 133-11, Gaceta Oficial 10621, de fecha 9 de junio de 2011) contempla en su artículo 109, que "mientras no se emitan los reglamentos a los que hace referencia la referida ley, el Ministerio Público deberá regirse por el marco normativo vigente";



RESOLVEMOS



PRIMERO: Designar a la Lic. Héctor Santiago Peralta de Jesús, cédula No [blank] como **Abogado en función de Fiscalizador de manera interina**, en la Procuraduría Fiscal de NNA de la Provincia de Santo Domingo, a partir del 15 de enero de 2014.

SEGUNDO: Notifíquese a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuraduría General de la Corte de Apelación de NNA y Procuraduría Fiscal de NNA de la Provincia Santo Domingo al interesado.

Lic. Francisco Domínguez Brito
Procurador General de la República



Lic. Maíra Martínez, M.A.
Secretaría General del Ministerio Público

